



Resolución No. No 0 4 1 8

03 JUN. 2008

Por la cual se expide el precálculo del efecto plusvalía para el predio individual localizado en la **CALLE 91 No. 16-20**, identificado con CHIP No. AAA0096OEXS, y folio de matrícula inmobiliaria **No.50C00109839**

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

**En uso de sus facultades legales y en especial la conferida por la Resolución No 771
del 01 de octubre de 2007, y;**

CONSIDERANDO

Que en el artículo 2 del Acuerdo 118 de 2003 se establece la obligación a la declaración y pago de la participación de plusvalía a los propietarios o poseedores de inmuebles beneficiados con acciones urbanísticas contempladas como hecho generador.

Que el Alcalde Mayor a través del Decreto 084 del 29 de marzo de 2004, definió los lineamientos para regular la operatividad de la liquidación del efecto plusvalía y la determinación privada para la participación en plusvalía.

Que la Curaduría Urbana No.4 mediante oficio 1-2008-11126 del 13 de marzo de 2008, solicitó el precálculo del efecto plusvalía como inicio del trámite de la solicitud de la licencia de construcción para el predio individual localizado en la **CALLE 91 No.16-20**, identificado con CHIP No. AAA0096OEXS.

Que revisados los documentos anexos a la solicitud, se estableció que el predio objeto de esta Resolución, está identificado con el número de matrícula inmobiliaria: **50C-109839**, según el cual el titular del derecho de dominio es: **ASOCIACION DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES UNIANDINOS**.

Que por medio del memorando 3-2008-03631 del 19 de Mayo de 2008, la Dirección de Norma Urbana expidió el estudio de comparación normativa, con base en el cual se elaboró el precálculo del efecto plusvalía para el predio individual localizado en la **CALLE 91 No.16-20**.

Que los valores establecidos en la presente Resolución son un precálculo cuya validez es confirmada o desvirtuada por el avalúo realizado por la UAECD. En el caso en que el valor definido por la UAECD sea mayor, el contribuyente deberá cancelar a la Administración

sd



Por la cual se expide el precálculo del efecto plusvalía para el predio individual localizado en la **CALLE 91 No. 16-20**, identificado con CHIP No. AAA0096OEXS, y folio de matrícula inmobiliaria **No.50C00109839**

Distrital la suma restante. En caso contrario, la Administración Distrital devolverá al contribuyente el excedente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Declarar como precálculo del efecto plusvalía por m2 de terreno para el predio individual localizado en la **CALLE 91 No. 16-20**, identificado con CHIP No. AAA0096OEXS, y el folio de matrícula inmobiliaria **No.50C109839** en **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$328.746.00)** en pesos de Abril de 2008. Por consiguiente la tarifa a pagar equivalente al 50% es de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$164.373.00) por metro cuadrado** aplicable sobre el área del lote.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 JUN. 2008


JUAN CARLOS ORTEGA BERMÚDEZ
Subsecretario de Planeación Socioeconómica

Proyectó: Angie Quevedo Ruiz. 
Revisó: Paco A. Bermúdez 
Revisó: Plinio Zarta Ávila 